

El punto de vista de los ingenieros: ¿las profesiones se acercan a la sociedad?

por *Gonzalo Meneses Martín, Instituto de Ingenieros Técnicos de España (INITE)*

El proceso de la incorporación de España al Espacio Europeo de Educación Superior, en lo que se refiere a la definición de la estructura de los estudios universitarios, viene sufriendo sucesivas y curiosas modificaciones desde su comienzo, con el Documento Marco elaborado por el anterior Gobierno en febrero de 2002, hasta el último Proyecto de Real Decreto por el que se establece la estructura de las Enseñanzas Universitarias y se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Grado, de agosto de este año.

Tras un debate inicial en el que participaron no sólo el sector académico sino también el profesional, el Documento Marco recogió con bastante fidelidad los principios básicos establecidos en la Declaración de Bolonia sobre la estructura de los estudios universitarios, que se concretan en los dos niveles o ciclos de Grado y Postgrado, siendo el primero el que debe ser relevante para el mercado laboral nacional y europeo, dedicándose el Postgrado a una posterior especialización en un determinado ámbito científico, técnico o artístico o bien a promover su formación en tareas investigadoras que culminarían en el doctorado.

Nadie dudó que el título de Grado era el que caracterizaba la actividad profesional y, como expresaron los Rectores de la universidades españolas, el que debería tener relevancia con respecto a las demandas profesionales de la sociedad, procurando evitar referencias a los título de Grado en las que pudieran quedar en entredicho su carácter terminal y su relevancia para las profesiones. Asimismo, se denominaron los títulos de Grado como licenciado, ingeniero o arquitecto, desapareciendo, por lo tanto, los actuales títulos de diplomado, ingeniero técnico y arquitecto técnico. Y así fue recogido en los primeros borradores de Reales Decretos para el Grado y el Postgrado.

En cuanto a la duración de los estudios existía un consenso generalizado de que el Grado, al menos en la Ingeniería, debería ser de cuatro años o, expresado en medida académica, de 240 créditos. Para los estudios de Master se fijó una duración entre 60 y 120 créditos y se garantizó a las Universidades libertad y flexibilidad en los contenidos.

Pero en los sucesivos borradores de los citados decretos fueron introduciéndose modificaciones, muchas de las cuales parecen responder a presiones ejercidas por determinados sectores profesionales y a una tendencia observada últimamente en los foros universitarios de sobrevalorar el Master; modificaciones que están provocando una notable ambigüedad, presumiblemente calculada, en el Grado, restándole, además, importancia frente al Master. Todo ello puede estar desvirtuando el espíritu de la Declaración de Bolonia, propiciándose soluciones de maquillaje sobre la situación actual sin cambios sustanciales: ¡Cambiémoslo todo para dejarlo como está!